



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 172 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE 27 DE ABRIL DE 2020.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en su sesión de 16 de abril de 2021 ha acordado, por unanimidad, una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones al cuadernillo de preguntas y plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición, y a la vista de los escritos presentados lo siguiente:

Desestimar las alegaciones presentadas a las preguntas 20 y 30, formuladas por Dª. Rosa María Romera Canalejas, D. Pedro José Morano Infante, Dª. Lucía Fátima Arroyo Izquierdo, Dª. María Soledad Fernández Herrero, Dª. Tamara Fernández Herrero, D. David Gozalo Heras, Dª. Diana María Garrido López y Dª. Yolanda Valenciaga Cabello.

El Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Consecuentemente se confirman las preguntas reclamadas, así como, las respuestas a estas preguntas que se recogen en la plantilla provisional de respuestas, publicada por el Tribunal calificador mediante anuncio de fecha 26 marzo julio de 2021. La citada plantilla se convierte en plantilla definitiva.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualmente a cada uno de los interesados.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (PROMOCIÓN
INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID

MADRID

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 2021.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR, Francisco Gabriel Bonilla Jiménez.